JULIO DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios, se presenta el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias, de manera previa al proceso de selección correspondiente. Este requerimiento se basa en el siguiente estudio:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, SADR, es una dependencia cuyo objeto es garantizar el desarrollo agropecuario en una condición necesaria para preservar la seguridad alimentaria de los habitantes de un territorio, en nuestro país, el sector agropecuario genera 3,5 millones de empleos, es decir 15,8 % del total y la agricultura familiar y campesina representa más del 70 % de la producción, siendo los abastecedores de los alimentos, por lo cual son esenciales en la seguridad alimentaria. Esta condición, es cada vez más reconocida por los ciudadanos, ya que la provisión de alimentos es la función biológica más importante para un ser humano. Además de producir alimentos, los modelos y formas de producción agropecuaria, han ido despertando el interés de consumidores conscientes, que esperan una agricultura más amigable con el medio ambiente y menos contaminante para los humanos y los hábitats en general.

Es así, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, expone que, los enfoques de la extensión agrícola en los países en vías de desarrollo han cambiado considerablemente en las últimas cinco décadas y aún están en evolución. Actualmente la extensión agropecuaria ofrece una perspectiva mucho más amplia. Además de ser ejecutada a través de diversos enfoques e instituciones, se la considera parte de un más amplio "sistema de conocimientos e información agrícola para el desarrollo rural (SCIA/DR)" cuyos otros componentes principales son la investigación y la educación agrícola. Conforme a esta visión, la generación y difusión de conocimientos no proceden de manera lineal sino más bien son interactivos y resultados de esfuerzos conjuntos de diferentes tipos de participantes. El sistema tiene que generar el aprendizaje mutuo y el intercambio de información necesario para que el sector pueda avanzar a un ritmo

satisfactorio. Sin embargo, el punto de partida para diseñar las mejoras del sistema es el reconocimiento completo de sus puntos débiles, todavía importantes en la mayoría de los países en desarrollo. Los extensionistas agrícolas son intermediarios entre los agricultores, por una parte, y los investigadores, abastecedores de insumos y crédito, comerciantes y otros agentes que intervienen en la agricultura, por la otra. Por lo tanto, el cumplimiento de su función requiere administrar flujos de información en un doble sentido, lo mismo que capacidades de comunicación y conocimientos técnicos. Frecuentemente, su principal función es estimular procesos de aprendizaje en los cuales participan tanto ellos como los agricultores.

En aspectos relacionados con el desarrollo rural y la extensión agropecuaria, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" 2022-2026: El menú para los sectores agropecuario y rural, Es larga la lista de intenciones que el actual gobierno propone para el desarrollo del campo colombiano. El énfasis está puesto en la economía campesina.

La propuesta parte de "la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza".

Son tres los énfasis del PND, a saber: 1) El ordenamiento del territorio alrededor del agua. 2) La transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas remplacen la producción intensiva en el uso del carbono. 3) La sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión. A continuación, la lista de lo que propone, textualmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en cuanto atañe, específicamente, a los sectores agropecuario y rural: Catastro multipropósito, Tenencia de la tierra, Trabajo digno y decente. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos. Cadenas de suministros eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria. Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria. Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible, y protectoras de la vida y del ambiente. El campesino colombiano como actor de cambio. Educación con pertinencia para la población campesina. Economía campesina.

Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.

En este contexto, se identifica que el desarrollo agropecuario para un gran número de pequeños productores, de la economía campesina familiar y comunitaria, guarda

relación directa con las políticas nacionales para el sector agropecuario y la extensión agropecuaria para la implementación de modelos de producción, transformación y comercialización de los excedentes para lograr equidad y progreso en el campo.

En este mismo sentido, la extensión agropecuaria tiene un marco de acción definido, en la Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA), y se dictan otras disposiciones. Este sistema, crea y pone en marcha tres subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

En el plan de desarrollo "UNIDOS PARA AVANZAR" 2024-2027, se concibe la estrategia para desarrollar el sector agropecuario y agroindustrial del Municipio, a través de un uso eficiente de recursos naturales, lo cual permite elevar los niveles de ingresos de las asociaciones campesinas y productores del municipio para mejorar la construcción de oportunidades, y, a su vez promover la sostenibilidad de negocios como la agricultura, piscicultura, ganadería y silvicultura, logrando así una cohesión territorial que permita aprovechar al máximo los recursos de cercanías funcionales territoriales a través de la generación de infraestructura conjunta, promoviendo a su vez, la tecnificación del agro, la generación de una cultura empresarial y mayores oportunidades de acceso a financiamiento para ser parte de las cadenas productivas. Es por esto, que a través de la estrategia concebida en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se busca dar apoyo a la Agroindustria con programas de inversión que permitan mejorar el ingreso de los productores y el ingreso rural en general, mediante: - El proyecto Fortalecimiento para Inclusión productiva de pequeños productores rurales para la vigencia 2026 del Municipio de Ginebra - Valle del Cauca dentro del programa Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores; con la prestación de dichos servicios se crean condiciones necesarias para aumentar la competitividad y la rentabilidad a la producción.

La Prestación del servicio de extensión agropecuaria, es considerado un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral (Artículo 24).

La competencia de la prestación del servicio público de asistencia técnica agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de asistencia y Extensión Agropecuaria.

Para garantizar el servicio de Extensión agropecuaria y asistencia técnica, la ley establece en su artículo 38, que los municipios y distritos podrán crear la oficina encargada de la Asistencia Técnica Agropecuaria para el caso del Municipio de Ginebra es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de su estructura administrativa, para la participación en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios y de desarrollo rural, articulación institucional, apoyo logístico al sector, levantamiento de información, y demás actividades relacionadas con su naturaleza. La población proyectada para el 2026 donde se llevará a cabo el proyecto Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales y centros poblados del Municipio de Ginebra - Valle, con enfoque de producción Agroecológica, la población atendida en el proyecto año 2024 fue de 500 productores, la meta para el 2025 está proyectada para atender 700 productores y 2026 será de 25.

En este contexto, el municipio de Ginebra en el año 2026 cuenta con una población rural de aproximadamente 13.246 personas, distribuida en centros poblados y rural disperso (DANE 2023) distribuidos en ocho (8) corregimientos los cuales son: Sabaletas, Costa Rica, La Floresta, Novillera, Cocuyos, Juntas, El Jardín y Los Medios y treinta (30) veredas las cuales son: Sabaletas, El Guabito, Mosoco, Costa Rica, Bello Horizonte, El Sauce, La Floresta, Villa Vanegas, Loma Gorda, Patio Bonito, Barranco Bajo, La Cuesta, Novillera, Barranco Alto, Valledupar, Cocuyos, Campo Alegre, Lulos, La Cascada, Regaderos, Canaima, Moravia, La Cecilia, Las Hermosas, Juntas, Portugal, El Jardín, Cominal, Flautas, La Selva y Los Medios, algunos de los cuales actúan como centros poblados con baja actividad de producción primaria y otros que pertenecen a las áreas de media montaña dedicadas a diversos cultivos permanentes, transitorios y temporales como Banano, Café, Mora, Plátano, Uva Isabella, entre otros y cultivos dispersos de Nogal, Guadua, Guamos y árboles nativos del bosque de niebla. Y en la zona plana predominan cultivos como la caña de azúcar y semestrales, además se encuentran especies forestales como Ceiba, Samán, Guadua, Caracolí, Guácimo, Pizamo, Chiminango.

El Censo Nacional Agropecuario de 2014 identificó 937 Unidades Productoras Agropecuarias UPAs, de las cuales el 13.66% no desarrollan actividades agropecuarias, el porcentaje de UPAs con acceso a asistencia técnica fue de 35,5%, con asistencia técnica de buenas prácticas agrícolas 32,1 y con asistencia técnica de buenas prácticas pecuarias 10,7 %. La relación de la asistencia técnica con Admisibilidad sanitaria puede verse reflejada en el bajo índice de certificaciones con las que contaban los productores agropecuarios del municipio al año 2018:

Número de predios certificados en buenas prácticas agrícolas: 0,00
Número de predios certificados en buenas prácticas ganaderas: 0,00
Número de predios bovinos con autorización sanitaria y de inocuidad: 4,00
Número de predios porcinos con autorización sanitaria y de inocuidad: 12,00
La caracterización de la Extensión Agropecuaria realizada por la dependencia en el año 2022, ha arrojado los siguientes resultados:
El 80,4% de los productores encuestados se encuentra en predio tradicional y ninguno (0%) se encuentra en agro negocio o especialización del producto. Los productos son comercializados a través de canales tradicionales en un 68,5%; el valor agregado para la transformación solo se presenta en un 24%; el 45.2% no participan en alianzas comerciales; el 35.5% llevan registros manuales en cuaderno y el 35.6 no los llevan. Solo el 28% acceden a tecnologías de la información y en el 53.4% acceden pocas veces a TICs. El 63% de los productores están interesados en fortalecer el conocimiento tradicional o científico, el 30% no implementan prácticas de conservación ambiental.

Esta información indica que el énfasis de la extensión agropecuaria en el municipio debe realizarse en el desarrollo de capacidades humanas y técnicas para especializar la producción y el agronegocio, en fortalecer las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento a la asociatividad, apoyar el acceso a la información y uso de la TICs y la gestión de los recursos naturales.

Este proyecto le apunta a los objetivos de desarrollo sostenibles -ODS-

ODS 1: Fin de la Pobreza
En municipios de sexta categoría como Ginebra, fortalecer la producción propia es una estrategia de autonomía económica:

- Meta 1.5: Fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables ante fenómenos climáticos o crisis económicas, garantizando su capacidad de producir comida.

ODS 2: Hambre Cero (El corazón del proyecto)
Este es el objetivo principal. Tu proyecto impacta directamente en tres de sus metas clave:

- Meta 2.1: Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.
- Meta 2.3: Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala (pequeños predios rurales).
- Meta 2.4: Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante prácticas agrícolas resilientes (la agroecología es la herramienta clave aquí).

ODS 12: Producción y Consumo Responsables
Al promover un enfoque agroecológico, te alejas del modelo industrial tradicional:

- Gestión de recursos: Reduces el uso de agroquímicos sintéticos, protegiendo el suelo y el agua de Ginebra.

- Circuitos cortos: Al fortalecer centros poblados y familias rurales, fomentas el consumo de productos locales y frescos, reduciendo la huella de carbono y el desperdicio.

ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres
La agroecología no solo produce comida, sino que restaura el entorno:

- Biodiversidad: El uso de semillas nativas y la diversificación de cultivos protegen la biodiversidad local del Valle del Cauca.
- Salud del suelo: Combates la degradación de las tierras, algo vital en una zona con tanta presión agrícola.

Impacto Territorial en Ginebra como municipio con vocación agrícola y turística, requiere modelos que preserven su paisaje cultural. Este proyecto impacta directamente en la Paz Total, al brindar oportunidades reales de arraigo al territorio, evitando el desplazamiento hacia las ciudades y fortaleciendo el tejido social en los centros poblados.

En la actualidad el Departamento se encuentra en proceso de construir un Plan Departamental de Extensión agropecuaria, pero la mayoría de municipios tiene el diagnóstico de la extensión agropecuaria, el cual se convierte en una ruta de trabajo para implementar la extensión agropecuaria y la asistencia técnica en el marco del desarrollo del país y las perspectivas de las comunidades. De esta manera, se hace necesario articular acciones con entidades y comunidades para mejorar las condiciones hacia el desarrollo agropecuario.

La Alcaldía Municipal de Ginebra, cuenta con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, desde la que se presta el servicio de extensión agropecuaria, la cual es un componente fundamental para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades agrícolas y/o pecuarias del Municipio, pues permite un acompañamiento integral a los pequeños y medianos productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad.

Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Ginebra – Valle del Cauca, dentro de su planta, no cuenta con el personal idóneo suficiente para el acompañamiento frente a todo lo relacionado con la asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos agricultores, los cuales la requieren para que les permita mejorar su producción, tanto agrícola como pecuaria en el Municipio de Ginebra, se requiere contratar los servicios de apoyo al proceso de fortalecimiento agropecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley son asignadas a los Municipios, específicamente en aspectos de la Extensión y asistencia técnica Agropecuaria.

La Administración Municipal en conjunto con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural -SADR-, plantean entre otros objetivos hacer del campo, una gran

fortaleza de desarrollo integral, reduciendo los índices de pobreza, generando procesos alternativos y fortaleciendo los cultivos nativos de la zona, cumpliendo de esta manera una de las metas integradas en el cumplimiento de los objetivos del Milenio.

El municipio de Ginebra basa gran parte de su economía en el sector agropecuario través de diferentes cadenas productivas, como lo son: uva Isabella, trucha arco iris, café, mora, leche, maracuyá, lulo, entre otros. Dichas cadenas no cuentan en su mayoría con adecuadas técnicas de manejo en las distintas etapas de la producción. Teniendo cono consecuencia pérdida del potencial productivo y donde se refleja por medio de las comunidades en las reuniones de la construcción del Plan de Desarrollo tener en la asistencia técnica agropecuaria personas idóneas asesorando en los temas reales que se vive en la zona rural y áreas productivas.

Por tal motivo se hace necesario contar con personal idóneo que apoye la prestación del servicio misional de la dependencia, de asistencia técnica en la zona rural del Municipio.

El Plan de desarrollo 2020-2023, "Sirviendo a Ginebra" tiene considerado los Proyectos denominados:

"Fortalecimiento para Inclusión productiva de pequeños productores rurales del Municipio de Ginebra." radicado en el Banco de programas y Proyectos Municipal bajo el Numero BPIN 202500000045639; en la Dimensión: OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD; Sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales; el cual tiene como Meta de producto Brindar asistencia técnica a 25 productores en el año 2026.

El artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios, del decreto 1068 de 2015 establece que: ´´Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo´.*

El numeral 2 de la Circular conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública consagra que se deberán vincular por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión únicamente al

personal que se requiera de acuerdo con la finalidad que la ley prevé y autoriza para esta modalidad de contratación.

El numeral 2 de la Circular conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023 emitida con la Agencia Nacional de Contratación Pública y la Función Pública establece que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la entidad justifique que las actividades que buscan encomendarse no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Lo anterior puede darse en los siguientes casos: i) cuando no existe personal de planta para encargarse de dichas labores, ii) cuando existe personal de planta, pero este se encuentra sobrecargado de trabajo, por lo cual se requiere de un apoyo externo, y iii) cuando hay personal de planta pero no tiene la experticia o conocimientos especializados en la materia requerida, por lo que es necesario contratar los servicios de quien posea el conocimiento o experticia en el tema.

La Circular No. 001 del 06 de enero de 2023 emitida por la procuradora delegada para asuntos de trabajo y la seguridad social observo que el término de cuatro (04) meses para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión determinado en la circular conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022 es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de servicios que prestan a la ciudadanía, lo que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles, por lo que insta a la entidades estatales a seguir desarrollando labores tendientes a hacer realizar el plan de formalización del empleo público.

La población beneficiaria del proyecto es aproximadamente 25 personas, Pequeños productores rurales asistidos técnicamente.

En la actualidad la planta de cargos de la Administración Municipal, no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las distintas acciones que debe atender, por lo tanto, se requiere de ayuda idónea en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural SADR, que conlleve la asistencia técnica directa a los productores y así se garantice la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios y llevar a cabo el desarrollo del agro en el municipio con la participación de las comunidades.

2. OBJETO A CONTRATAR – ACTIVIDADES A DESARROLLAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DELCAUCA".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: con la suscripción de este contrato se pretende brindar asistencia técnica agrícola a los pequeños productores del municipio.

CLASIFICADOR UNSPC: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
70141604;70141605;93141900	Servicios de personal temporal

2.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

a. Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales y centros poblados del Municipio de Ginebra
b. Fortalecimiento de la economía campesina a través de la asociatividad campesina.
c. Apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
d. Apoyo y acompañamiento en la gestión e implementación de los planes y proyectos de la dependencia SADR del Municipio de Ginebra.

NOTA: En caso de ser necesario y si fuere el caso, si se presentar en condiciones de aislamiento preventivo por pandemia, las actividades pactadas serán virtuales y con utilización de las herramientas Tic's.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
b. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
c. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
d. Llevar registros fotográficos, asistencia con enfoque diferencial
e. Cumplir durante la ejecución del contrato con los protocolos de bioseguridad establecidos para el autocuidado y la mitigación de situaciones de pandemia que decrete el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal.

2.5 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.

a. Efectuará los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento.
b. Suministrar al contratista la información que requiera para el cabal desempeño de sus actividades.

2.6 PRODUCTOS Y/O INFORMES.

El Contratista debe entregar a la oficina de la SADR de la Alcaldía de Ginebra informes donde detalle el apoyo brindado a la oficina durante el periodo de tiempo presentado, cuantificando el número de procesos trabajado:

- Seis (06) informes parciales durante el periodo comprendido entre el mes de julio al mes de diciembre del año 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.1.1 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

La prestación de servicios y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR DEL CONTRATO: Valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es de; **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE.**

4.2 FORMA DE PAGO: Seis (06) cuotas iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** , previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva acta o certificación donde conste por parte del supervisor, haber recibido a satisfacción el objeto contratado, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

4.3 RUBRO QUE LO COMPONE: El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubros Presupuestales **No. 2.3.2.02.02.009.1702017.0.16.0.0001, 2.3.2.02.02.009.1702024.0.16.0.0001, 2.3.2.02.02.009.1702010.0.16.0.0010 y 2.3.2.02.02.009.1702011.0.16.0.0010** denominado Inclusión productiva de pequeños productores rurales, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.73 del 22 de enero de 2026, y expedido por el Área de Presupuesto adscrito La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

El Plan de desarrollo 2024-2027, "unidos para avanzar" tiene considerado los Proyecto denominado:

- "Fortalecimiento para Inclusión productiva de pequeños productores rurales del Municipio de Ginebra" radicado en el Banco de programas y Proyectos Municipal bajo el Numero BPIN 202500000045639 ; *en la Dimensión:* DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE*; PROGRAMA:* Inclusión productiva de pequeños productores rurales*; el cual tiene como Meta 25 Pequeños productores rurales asistidos técnicamente.*

4.4 PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 29 de diciembre de 2026, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 LUGAR DE EJECUCION: La ejecución se realizará en el municipio de Ginebra Valle del Cauca.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

5.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

Académicos: Acreditar ser Profesional Ingeniero Agrónomo

Experiencia: Tener experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	2	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	8
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	8	8

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión.

Ver Anexo 01

7. EXIGENCIAS Y GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca establece que, de conformidad al objeto del contrato, las obligaciones de las partes y la forma de pago no se estiman riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato ni el equilibrio financiero del mismo.

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

a. En la actualidad La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

b. En la actualidad no existe personal de planta en La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.

9. SUPERVISION: el contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución de contrato a suscribir, la cual será ejercida por el profesional de planta

que para tal fin designe el despacho del señor alcalde. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio.

Anexo 1. Ficha Técnica

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCION	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
APOYO A RECONVERSIÓN AGROECOLÓGICA	X	X	X	X	X	X
Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales y centros poblados del Municipio de Ginebra - Valle, con enfoque de producción Agroecológica.	X	X	X	X	X	X
FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA A TRAVÉS DE LA ASOCIATIVIDAD CAMPESINA	X	X	X	X	X	X
apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	X	X	X	X	X	X
APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA SADR DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	X	X	X	X	X	X

DESGLOZAMIENTO DE ACTIVIDADES CON SU PRESUPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DELCAUCA	PRESUPUESTO FECHA: 07-JULIO-2026

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	**Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales y centros poblados del Municipio de Ginebra - Valle, con enfoque de producción Agroecológica.**										
1a	Asistencia técnica agrícola mediante visitas personalizadas, talleres y reuniones para las cadenas productivas de mora, aguacate, cítricos, café, uva, entre otros; en los casos que el pequeño productor lo demande. (25 productores)	Unidad	25	4	4	4	4	4	5	$ 100.000	$ 2.500.000
1b	Tomar muestras para determinar la salud del suelo y la calidad del agua de riego, lo que permitirá tomar decisiones informadas sobre las mejores prácticas a implementar.	Unidad	90	15	15	15	15	15	15	$ 55.556	$ 5.000.000
1c	Realizar procesos de formación en técnicas de agricultura de precisión y manejo sostenible en sistemas productivos en la zona rural (baja, media y alta) del municipio.	Unidad	6	1	1	1	1	1	1	$ 416.700	$ 2.500.000
A											**$ 10.000.000**
2	**FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA A TRAVÉS DE LA ASOCIATIVIDAD CAMPESINA**										
2a	Apoyo y acompañamiento a los procesos productivos de las asociaciones campesinas del municipio (Apoyo a los planes de acción de los comités del consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR (Implementación de programas sociales))	Unidad	6	1	1	1	1	1	1	$ 500.000	$ 3.000.000

2b	apoyo en la actualización de las evaluaciones agropecuarias municipales y plataformas para registro de usuarios al servicio de extensión agropecuaria o el que asigne el Ministerio de Agricultura o la ADR.	Unidad	6	1	1	1	1	1	1	$ 500.000	$ 3.000.000
2c	Realización de feria campesina (día del campesino). Trueque por la sostenibilidad y la vida y otros	Unidad	2			1		1		$ 1.500.000	$ 3.000.000
B											**$ 9.000.000**
3	**apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria**										
3a	Apoyo con capital semilla a emprendimientos de la AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNTARIA Y ETNICA	Unidad	60	10	10	10	10	10	10	$ 100.000	$ 6.000.000
3b	Apoyar el derecho humano a la alimentación, mercado campesino y la estructuración organizativa de proyectos agropecuarios y agroecológicos	Unidad	6	1	1	1	1	1	1	$ 666.667	$ 4.000.000
C											**$ 10.000.000**
4	Apoyo y acompañamiento en la gestión e implementación de los planes y proyectos de la dependencia SADR del Municipio de Ginebra.	Unidad	6	1	1	1	1	1	1	$ 166.667	$ 1.000.000
D											**$ 1.000.000**
										TOTAL	**30.000.000**

Para constancia de lo anterior se firma, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2.026).

MARIA CRISTINA CASTAÑO VALENCIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyectó y elaboró: Maria Cristina Castaño - secretaria S.A.D.R
Revisó: Liliana Andrea Velásquez –Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Maria Cristina Castaño - secretaria S.A.D.R

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DELCAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 30.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.300.000,00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en estudios y demás documentos previos, como que la necesidad y el objeto no se ajuste a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revision y aprobacion del estudio previo por parte del area de contratacion	4	2	6	Riesgo Alto	Contratante
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que en el mercado no exista suficiente oferta de personal que cumplan con el perfil requerido	Retraso en el proceso de selección del contratista que afecta el cumplimiento de las metas de la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por el contratista	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Atrasos en la entrega final del servicio prestado por el contratista, no cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de la Seguridad social del contratista	Incumplimiento del las obligaciones del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
6	General	Externo	Ejecución	Regulario	Que se expeddan normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio economico del contrato	Genera un carga adicional a las inicialmente previstas que pueden afectar a ambas partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante Contratista

Clase: General (G); Especifico (E) Etapa: Planeación (P); Selección (S), Contratación (C); Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Planeación, revisión y apoyo juridico a las dependencias, aclarando requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	2	2	4	Riesgo Bajo	Asesor Juridico area contratatacion	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Hasta la firma del contrato	Asesoria a las dependencias en la Revisión de la necesidad en los estudios previos y la consistencia de estos con las necesidades de la entidad y constante actualizacion normativa	Al momneto de revisar los documentos precontractuales
2	Establecer un perfil acorde a las necesidades de la administracion, considerando las actividades a realizar y las condiciones del mercado laboral	1	1	2	Riesgo Bajo	Oficina encargada del proceso Asesor juridico contratacion	Desde la etapa de planeacion	hasta que se selecciona el contratista	Revisando el perfil en los estudios previos y las condicones del mercado laboral	Al momento de revisar los estudios previos en la etapa de planeacion
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado,	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio y	hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Mensual
4	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la liquidación	Seguimiento del cumplimiento de actividades contractuales	Mensual
5	Verificar el pago de las obligaciones de seguridad social surgidas en el contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Desde el inicio del contrato	hasta la finalizacion del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato a los pagos realizados por parte del contratista	Mensual
6	Aplicacion de las disposiciones legales y ajuste a los procedimientos internos de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa	Permanente actualizacion normativa	Cuando ocurra

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.